REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Guerra y Marina

126

ASUNCION, 1º de Diciembre de 1910.

N. 82

Habiéndose fugado de la Escuela Naval de Mecánicos los Cadetes Efectivos Ramón Cabo de Vila y Pedro Frescura,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Art. 1º. Dáse de baja de la Escuela Naval de Mecánicos á los expresados Cadetes Ramón Cabo de Vila y Pedro Frescura.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

Guggiari

Albino Jara